



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 987/2023

VISTO:

El TEA A-01-00024238-8/2023, la Resolución Presidencia N° 1260/2022, la Resolución CM N° 1046/11 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Natalia Elizabeth Lucaroni (Legajo N° 5661), Escribiente con pase en comisión en la Oficina de Administración de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución Presidencia N° 1260/22, desde el 14 de noviembre de 2022 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente adjunta las constancias de control de ausentismo del médico laboral, y se le ha realizado una junta médica, en donde se indica que puede retomar tareas habituales.

Que con fecha 29 de agosto de 2023 se ha notificado a la citada agente del resultado de la junta médica.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que las licencias extraordinarias por enfermedad, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento se encuentran contempladas en el Artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el Artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Resolución Presidencia N° 1260/2022, hasta el día 29 de agosto de 2023 inclusive, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que por Resolución CM N° 1046/11 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada a Natalia Elizabeth Lucaroni, Legajo N° 5661, Escribiente con pase en comisión en la Oficina de Administración de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, mediante Resolución Presidencia N° 1260/2022, hasta el día 29 de agosto de 2023 inclusive, conforme lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el Artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Oficina de Administración de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional - a fin de notificar a Natalia Elizabeth Lucaroni -, a la Dirección General de Factor Humano-, a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 987/2023